Sec EF/BV.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2009, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y que dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION, PATRIMONIO Y COMPRAS

2.1. ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES Y SERVIDORES PARA EL AYUNTAMIENTO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SUMINISTRO DE ORDENADORES Y SERVIDORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Vista el Acta de la reunión celebrada el 4 de diciembre del corriente, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al referido procedimiento, así como el informe técnico emitido por la Técnico de Informática en el que se dictamina que la oferta presentada por la empresa "Informática, Cálculo y Técnica, Sociedad Anónima (ICT)" se ajusta perfectamente a lo solicitado, siendo por tanto la más beneficiosa en cuanto al objeto del contrato en cuestión."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir las plicas nº 2 y nº 3, presentadas respectivamente por las empresas FOURWINDS, S.L. y COMASOL, S.L., por no presentar en tiempo y forma la documentación administrativa requerida.

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de ordenadores y servidores para el Ayuntamiento de Pinto (MADRID), a la empresa INFORMÁTICA, CÁLCULO Y TÉCNICA, S.A. (ICT), por un importe de 33.546,43 euros más la cantidad de 5.367,43 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 38.913,86 euros.

CUARTO .- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 1.677,32 euros, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, modelos de cotización TC1 y TC2, Certificado de la

Delegación de Hacienda y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinte de enero de dos mil nueve.

VºBº

EL ALCALDE